

[Boletín núm. 25 de 2022](#)

La presente circular reemplaza la hoja 5-5 del 14 de agosto de 2020 y las hojas 5-16, 5-21 y 5-26 del 2 de noviembre de 2021, del Asunto 5: “INTERVENCIÓN DEL BANCO DE LA REPÚBLICA EN EL MERCADO CAMBIARIO”, del Manual del Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados.

Las modificaciones se realizan con el objetivo de establecer el procedimiento para la eliminación de ofertas a través del mecanismo telefónico, en caso de contingencia.

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales, Superintendencia Financiera de Colombia, Bolsa de Valores de Colombia; Intermediarios del Mercado Cambiario; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Autorregulador del Mercado de Valores; Sistemas de Compensación y Liquidación de Divisas; Cámaras de Riesgo Central de Contraparte.

Fecha que se indica en la reglamentación
Jueves, 31 de marzo de 2022